INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2023
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL HOSPITAL NACIONAL"
ID N° 395.867.-

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 25 días del mes Octubre 2023, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 4 del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación a los efectos de proceder al estudio final de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación de referencia, convocada por el Hospital Nacional dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

El Llamado cuenta con Resolución D.G. Nº 010/2023 de fecha 03/10/2023 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL HOSPITAL NACIONAL" – I.D Nº 395.867.-

Para tal efecto, se realiza la conformación del Comité de Evaluación, por la **Resolución mencionada más arriba,** en la cual se sugiere la conformación de un Comité de Evaluación; representante de la Dirección General de Administración y Finanzas y representante del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.

- **Abog. Marco Giménez**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designación asentada por providencia según Nota UOC 4 N° 551/2023 de fecha 10/10/2023.-
- **Lic. Rubén Darío Valdez**, representante del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, designada por providencia según Memorando UOC 4 N° 490/2023 de fecha 10/10/2023.-

1- ANTECEDENTES

- **PAC Nº: 395.867.-**
- **Certificado De Disponibilidad Presupuestaria N° 3342/2023 de fecha 14/05/2023,** con un monto de Gs. 100.000.000.- (cien millones de guaraníes) para el ejercicio fiscal 2023.-
- Cuenta con PAC institucional N° 395.867, por un importe total de Gs. 425.000.000.- según el Programa Anual de Contrataciones, como lo establece el Art. 12 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas"
- **Origen:** nota de fecha 01/08/2022 remitida por el Lic. Rubén Darío Valdez, del Servicio de Transporte del Hospital Nacional de Itauguá, por la cual solicita la contratación del Servicio de para el Mantenimiento y Reparación de Vehículos, con providencia de la Dirección Administrativa.-
- **Los rubros:** están previsto en el OG 244, Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte, del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-
- **Publicación:** Se verifica la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en fecha 07/10/2023.-
- **Sistema de Adjudicación**: es por lotes.-

RUBEN D. VALDEZ
Jefe de Serv. de Transporte
Hospital Nacional de Itauguá

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

2- ACTO DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA FÍSICA Y APERTURA DE SOBRES

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	395867				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	LCO 04/2023 Mantenimiento y Reparación de Vehículo del Parque Automotor del Hospital Nacional				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social / Hospital Nacional				
FECHA DE APERTURA	24-Octubre-2023	HORA APERTURA	10:15	HORA FIN	11:16
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	Centro Médico Nacional - Hospital Nacional				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Mauro Luis Britez Peralta				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80009240-6	GILCO PAR S.R.L.	licitaciones@gilcopar.com
2	80033912-6	RIO DE LA PLATA S.A.	riodelaplata.sa@hotmail.com

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

RUBEN O. VALDEZ
Jefe de Serv. de Transporte
Hospital Nacional de Itauguá

Abg. Marco . Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
GILCO PAR S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 425.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 15.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 24/10/2023 a 1/04/2024, 160 días
RIO DE LA PLATA S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 425.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Seguros Chaco S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 16.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 24/10/2023 a 20/04/2024, 179 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
GILCO PAR S.R.L.	45	1766648	NO
RIO DE LA PLATA S.A.	41	1767113	NO

Observaciones de oferentes

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:16 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Car de la Puerta S.A.
Servicios Mecánicos Integrales
Chapa & Pintura Automotriz
(021) 941 050 / (0972) 847 774
Villa Elisa

RUBEN D. VALDEZ
Jefe de Serv. de Transporte
Hospital Nacional de Itauguá

Abg. Marcc. Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Se adjunta al Acta de Apertura las Observaciones por parte de la Convocante.-

- Se encuentra presenta en representación de la firma RIO DE LA PLATA S.A. el Sr. Richar Enrriquez.-

- Se deja observación por parte de la convocante que las dos firmas participantes solo presentan Ofertas Originales, no presentan carpeta copia.-

Se Adjunta Planilla con los totales por cada lote, así como la sumatoria de precios unitarios por cada lote.-

Oferentes:				GILCO PAR S.R.L.	RIO DE LA PLATA S.A.
Lote N°	Nombre del Lote	Monto Mínimo	Monto Máximo	Sumatoria de Precios Unitarios	Sumatoria de Precios Unitarios
1	MERCEDES BENZ - SPRINTER	45,000,000	90,000,000	150,172,163	129,314,296
2	Mitsubishi L - 200	10,000,000	20,000,000	141,898,047	102,052,313
3	HYUNDAI H1	25,000,000	50,000,000	155,730,315	113,203,962
4	MARCOPOLO VOLARE	25,000,000	50,000,000	152,463,838	176,763,563
5	Renault Kangoo	7,500,000	15,000,000	148,176,688	93,247,438
6	TOYOTA LAND CRUISER	30,000,000	60,000,000	146,425,097	129,801,688
7	TOYOTA PRADO	15,000,000	30,000,000	156,643,388	127,707,988
8	HYUNDAI HD 78	25,000,000	50,000,000	185,802,922	165,951,886
9	SSANG YONG KYRON	30,000,000	60,000,000	131,230,426	94,239,813
Monto Totales		**212,500,000**	**425,000,000**		

Observación de parte del representante de la firma Rio de la Plata S.A.

La firma GILCO PAR S.R.L., en su carpeta de ofertas no se observa su constancia de no adeudar IPS.-

Rio de la Plata S.A.
Servicios Mecánicos Integrales
Chapa & Pintura Automotriz
(021) 941 050 / (0972) 247 71
Villa Elisa

Respuesta a la observación realizada por el representante de la firma:

- **En referencia a la observación realizada por la firma Rio de la Plata S.A., en donde indica:**

  - La firma GILCO PAR S.R.L., en su carpeta de ofertas no se observa su constancia de no adeudar IPS.-

Descargo del Comité: El documento al cual se hace referencia corresponde a una documentación de carácter formal, por lo cual el comité podrá solicitar el mismo, y se deberá de tener en cuenta que el documento tiene que estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

RUBEN D. VALDEZ
Jefe de Serv. de Transporte
Hospital Nacional de Itauguá

Abg. Marco . Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

3- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a la verificación de la oferta presentada, de cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Art. 61.- Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;

d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

DOCUMENTOS	GILCO PAR S.R.L.	RIO DE LA PLATA S.A.
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple fs 01 al 02 y 09 al 44	Cumple fs 02 al 35
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple fs 06 al 08	Cumple fs 01
9. **Documentos legales**		
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Aplica	Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple SIPE 1766648 fs 04	Cumple SIPE 1767113 fs 36
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los Documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple SIPE 1766648 fs 04	Cumple SIPE 1767113 fs 36
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentres comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Este Comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.paraguay.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los

RUBEN D. VALDEZ
Jefe de Serv. de Transporte
Hospital Nacional de Itauguá

Abg. Marcc . Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente informe.

N°	EMPRESA	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
GILCO PAR S.R.L.				
1	Gladys Zunilda Riquelme Figueredo	954077	4980018	NO REGISTRA DATOS
2	Gildo Robert Arana Dure	920845	4980022	NO REGISTRA DATOS
3	Roberto Daniel	3382636	4980024	NO REGISTRA DATOS

N°	EMPRESA	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
RIO DE LA PLATA S.A.				
1	María Cecilia Facetti Amarilla	2653823	4980029	REGISTRA DATOS, CANCILLERIA NACIONAL, Como personal Docente para cursos especializados. Año 2020.-
2	Francisco Israel Riveros López	2285182	4980033	NO REGISTRA DATOS

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.-

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de las empresas participantes, observando que ningún oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos, han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley Nº 6716/21.-

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, determina que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03.-

Además, vale mencionar:
Que, conforme vía nota del Comité evaluador, se solicita por intermedio de la UOC N°4 a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03. Al mismo tiempo se solicita el informe de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e).-

Se recibe el Memorándum D.G.A.J. N° 817/2023, de fecha 27/10/2023, donde la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: *"que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN CONTRACTUAL con las empresas* **"GILCO PAR S.R.L.** RUC Nº **80009240-6** y **RIO DE LA PLATA S.A.** RUC **80033912-6***", a partir del ejercicio fiscal 2021 hasta la fecha.-*
Así también, se recibe Memorándum D.E.C. N° 633/2023 de fecha 30/10/2023, el Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa del MSPyBS, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e); informa cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia* ***"No registra expediente por incumplimiento contractual."***

4- VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL

Siguiendo el criterio de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al Art. 63 del Decreto 2992/2019, y verificar su cumplimiento con otros requisitos de la presente licitación para cumplir el contrato:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	GILCO PAR S.R.L.	RIO DE LA PLATA S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple por Nota de Respuesta fs 02	Cumple SIPE 1767113 fs 36
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple fs 45	Cumple fs 38
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple fs 03	Cumple por Nota de Respuesta fs 02
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple SIPE 1766648 fs 04	Cumple SIPE 1767113 fs 36
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple SIPE 1766648 fs 04	Cumple SIPE 1767113 fs 36
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

Se verificaron la constancia del SIPE en el módulo Consulta del Sistema de Contrataciones Públicas. La verificación concluye que las constancias presentadas son válidas.

RUBEN D. VALDEZ
Jefe de Serv. De Transporte
Hospital Nacional de Itauguá

Abg. Marcc . Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

5- SOLICITUD DE DOCUMENTACION

A efectos de proseguir con la evaluación, se realiza las solicitudes de documentaciones a los oferentes, se detallan a continuación:

GILCO PAR S.R.L.

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022.- (O documento que corresponda según régimen impositivo)
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 50%.-
- Presentar currículo del personal técnico solicitado, adjuntando copia del Certificado de Capacitación Profesional.-
- Declaración Jurada donde declare que cumple con los requerimientos de seguridad del local.-
- Declaración Jurada donde declare que posee las instalaciones e infraestructura requerida por el pliego del llamado así como para la prestación del servicio requerido.-

RIO DE LA PLATA S.A.

- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 50%.-
- Presentar currículo del personal técnico solicitado, adjuntando copia del Certificado de Capacitación Profesional.-
- Declaración Jurada donde declare que cumple con los requerimientos de seguridad del local.-
- Declaración Jurada donde declare que posee las instalaciones e infraestructura requerida por el pliego del llamado así como para la prestación del servicio requerido.-

Todas las firmas han presentado en tiempo y forma la documentación solicitada.-

Se aclara que en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente.-

6- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Con relación a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, que la oferta se encuentre por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) en relación al precio de referencia, será requerido al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.-

Se procede a la verificación de los precios ofertados, el cual se detalla en el Cuadro Comparativo de Ofertas, que forma parte de la evaluación. En el mismo se puede observar los precios referenciales y la variación porcentual entre lo ofertado y el referencial.-

El Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicita el desglose de precios, a las empresas **GILCO PAR S.R.L. y RIO DE LA PLATA S.A.** de los ítems que se encuentran fuera del rango aceptado. La solicitud se remite por medio de notas, que fueron remitidas a los correos declarados por los oferentes en el acto de apertura.-

Las firmas **GILCO PAR S.R.L. y RIO DE LA PLATA S.A.** han remitido sus notas de contestación dentro del plazo requerido, realizado las aclaraciones pertinentes sobre la composición de sus precios ofertados, los cuales, a criterio del Comité de Evaluación se encuentran debida mente justificada y son de ejecución posible, el comité acepta los desgloses presentados.-

7- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.-

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.-

En cumplimiento a lo indicado en el Pliego de bases y Condiciones se realiza la verificación en el portal del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), el cual se visualiza de la siguiente manera:

RUBEN D. VALDEZ
Jefe de Serv. de Transporte
Hospital Nacional de Itauguá

Abg. Marcc. Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administrativa y Finanzas

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	164629	395867	887580	VerCertificado	Autorizado,	23/10/2023 10:29:56	800092406	GILCO PAR SRL
Servicio	164010	395867	887012	VerCertificado	Autorizado,	18/10/2023 14:38:03	800339126	RIO DE LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA

Total Row Count in Report- 2
Row(s) 1 - 2

De la verificación se puede observar que las dos firmas participantes cuentan con el certificado de de Producto y Empleo Nacional (CPEN), motivo por el cual no se aplica el margen de preferencia.-

8- EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia de los oferentes, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS** con facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o contratos por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020 y/o 2021 y/o 2022.-

Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida

Copia de facturaciones y/o recepciones finales y/o contratos que avalen la experiencia requerida.

Oferente	Monto Ofertado	Requerimiento: 50%	Total Presentado	Resultado
GILCO PAR S.R.L.	425.000.000.-	212.500.000	2.781.000.000.-	Cumple
RIO DE LA PLATA S.A.	425.000.000.-	212.500.000	840.000.000.-	Cumple

9- CAPACIDAD TECNICA

Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas por la Autoridad competente para fabricar, comercializar y/o importar los bienes licitados en el mercado local; contar con las documentaciones requeridas y así, dar cumplimiento a los requisitos técnicos, documentales y legales donde conste y avale que el análisis realizado, reúne los criterios solicitados.
Con el Objetivo de calificar la capacidad técnica, el Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

DOCUMENTO REQUERIDO	GILCO PAR S.R.L.	RIO DE LA PLATA S.A.
1- Copia simple de la Licencia o Patente Comercial vigente al momento de la apertura de sobre.-	Cumple SIPE 1766648 fs 04	Cumple SIPE 1767113 fs 36
2- Presentar currículo del personal técnico solicitado, adjuntando copia del Certificado de Capacitación Profesional.-	Cumple por Nota de Respuesta fs 137 al 138	Cumple por Nota de Respuesta fs 07 al 12
3- Declaración Jurada donde declare que cumple con los requerimientos de seguridad del local.-	Cumple por Nota de Respuesta fs 139	Cumple por Nota de Respuesta fs 13
4- Declaración Jurada donde declare que posee las instalaciones e infraestructura requerida por el pliego del llamado así como para la prestación del servicio requerido.-	Cumple por Nota de Respuesta fs 140	Cumple por Nota de Respuesta fs 14
5- Certificado de Evaluación del Impacto Ambiental emitido por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 453/13, por el cual se Reglamenta la Ley 294/1993 "DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL" Y SU MODIFICATORIA, LA LEY Nº 345/1994 Y SE DEROGA EL DECRETO Nº 14281/1996.-	Cumple SIPE 1766648 fs 04	Cumple SIPE 1767113 fs 36

Los oferentes **GILCO PAR S.R.L. y RIO DE LA PLATA S.A.** cumplen con las capacidades técnicas requeridas, conforme a las documentaciones verificadas.-

RUBEN D. VALDEZ
Jefe de Serv. de Transporte
Hospital Nacional de Itauguá

Abg. Marcc . Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administrativa y Finanzas

10-INHABILITACIÓN

Se verifica el Registro de Inhabilitados de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y se constata que a la fecha del informe de evaluación el oferente a ser adjudicado no se encuentra inhabilitado por dicha instancia.

11-DOCUMENTOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se elabora el informe de **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas seleccionadas provisoriamente, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; el análisis fue realizado por Lic. Mauro Britez, del cual se desprende cuanto sigue:

Requisitos documentales para la Evaluación de la Capacidad Financiera
Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS.-

GILCO PAR S.R.L.									
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		INDICE	RESULT.
		MONTO GS.	PROMEDIO	MONTO GS.	PROMEDIO	MONTO GS.	PROMEDIO		
RATIO LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	8,137,784,455	2.38	12,365,685	0.00	8,289,211,822	3.35	1.91	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	3,422,735,505		4,811,108,903		2,474,143,361			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	3,422,735,505	0.22	4,811,108,903	0.24	2,474,143,361	0.15	0.21	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	15,416,511,531		19,694,277,751		16,495,321,498			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	2,553,737,362	0.32	2,744,923,181	0.26	1,128,608,825	0.10	0.22	CUMPLE
	CAPITAL	8,071,662,359		10,625,399,721		11,320,322,902			

RIO DE LA PLATA S.A.									
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		INDICE	RESULT.
		MONTO GS.	PROMEDIO	MONTO GS.	PROMEDIO	MONTO GS.	PROMEDIO		
RATIO LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	2,667,968,588	3.04	3,283,940,542	1.74	2,215,344,601	1.48	2.09	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	877,322,266		1,886,214,157		1,498,213,182			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	877,322,266	0.30	2,061,736,244	0.49	1,498,213,182	0.38	0.39	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	2,938,475,031		4,185,035,440		3,949,343,841			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	512,406,061	0.51	474,047,144	0.47	327,831,463	0.33	0.44	CUMPLE
	CAPITAL	1,000,000,000		1,000,000,000		1,000,000,000			

- RATIO DE LIQUIDEZ: deberá ser igual o mayor a 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años. (2020-2021-2022).-
- ENDEUDAMIENTO: no deberá ser mayor a 0,80; en promedio, en los 3 (tres) últimos años. (2020-2021-2022).-
- RENTABILIDAD: el promedio en los últimos 3 (tres) años, no deberá ser negativo. (2020-2021-2022).-

Oferentes:

1. **GILCO PAR S.R.L.** **Cumple.-**
2. **RIO DE LA PLATA S.A.** **Cumple.-**

Abg. Marco . Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administrativa y Finanzas

RUBEN D. VALDEZ
Jefe de Serv. de Transporte
Hospital Nacional de Itauguá

12-EVALUACION TECNICA

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas, y considerando que cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial, formal y financieras, por lo que la adjudicación se realizara en base a las primeras ofertas de cada lote, obtenida de la sumatoria de precios unitarios.-

13- RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN

El Comité Evaluador ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que las empresas **GILCO PAR S.R.L. y RIO DE LA PLATA S.A.**, califica en el presente llamado y posee la solvencia técnica, económica y legal.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos **61 y 63** del Decreto Reglamentario Nº **2992/2019**, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:** Adjudicar el llamado **Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2023 - Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Parque Automotor del Hospital Nacional - I.D. N° 395.867**, según el siguiente detalle:

GILCO PAR S.R.L. – Con RUC N° 80009240-6

Lote N°	Nombre del Lote	Monto Mínimo	Monto Máximo
4	MARCOPOLO VOLARE	25,000,000	50,000,000
Monto Total		**25.000.000**	**50.000.000**

RIO DE LA PLATA S.A. – Con RUC N° 80033912-6

Lote N°	Nombre del Lote	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	MERCEDES BENZ - SPRINTER	45,000,000	90,000,000
2	Mitsubishi L - 200	10,000,000	20,000,000
3	HYUNDAI H1	25,000,000	50,000,000
5	Renault Kangoo	7,500,000	15,000,000
6	TOYOTA LAND CRUISER	30,000,000	60,000,000
7	TOYOTA PRADO	15,000,000	30,000,000
8	HYUNDAI HD 78	25,000,000	50,000,000
9	SSANG YONG KYRON	30,000,000	60,000,000
Monto Total		**187.500.000**	**375.000.000**

Lic. Rubén Darío Valdez
Representante del Hospital
Nacional de Itauguá

Abog. Marco Giménez
Representante de la Dirección General
de Administración y Finanzas

- Este presente informe concluye en fecha 21 de Noviembre del 2023.-